

### **Panel III.- Obligaciones generales.**

– CETIM –

MARIA LUISA HERNANDEZ DE LA MORA Coordinadora de ATTAC ESPAÑA.

Hablo en nombre de CETIM, ATTAC España y de [Campaña Global para Desmantelar el Poder de las Transnacionales](#), **Poner Fin a su Impunidad y Reclamar la Soberanía de los Pueblos.**

#### *Justificación*

El objetivo de ATTAC es lograr una justicia fiscal global.

Una de las dimensiones más relevantes de esta globalización económica es la financiera que lleva aparejada la preponderancia del sector financiero respecto a la economía real o productiva.

Las entidades financieras actúan de forma directa incumpliendo el respeto a los derechos humanos cuando crean productos financieros tóxicos o que especulan con bienes de primera necesidad como son agua, los alimentos, las tierras de cultivo o la vivienda; o invierten en empresas contaminantes o que fabrican armas controvertidas como son las minas personales o las bombas de racimo.

Los mercados financieros, cada vez menos regulados, merman la capacidad de acción de los gobiernos, por ejemplo, especulando con la deuda soberana o provocando fugas de capitales.

Una de las principales obligaciones que tiene una empresa es el pago de impuestos en el país donde desarrolla la actividad económica, y es el primer precepto que suelen incumplir las transnacionales, desarrollando estrategias para derivar sus beneficios a guaridas fiscales con operaciones ficticias realizadas entre sus filiales.

En este juego, bancos y otras entidades financieras son cooperadores necesarios del fraude fiscal y, contribuyen a mermar la recaudación de los Estados, dificultando la financiación de políticas públicas que garantizan los derechos sociales, económicos y culturales.

La regulación del sistema financiero internacional es manifiestamente insuficiente, y por ejemplo las negociaciones internacionales sobre impuestos de la OCDE y el G20 han excluido a más de 100 países en desarrollo. Y el Banco Mundial o el FMI, más allá de reconocer la incidencia de estas guaridas fiscales en la desigualdad y la pobreza, no han generado normas vinculantes que limiten sus acción.

En esta economía globalizada, ningún país puede hacer frente por sí mismo a la evasión y elusión fiscal. Por tanto, es necesario establecer obligaciones internacionales que vinculen a los actores financieros así como implementar medidas de control que pongan fin a la impunidad de los inversores y empresas transnacionales que se refugian en las guaridas fiscales.

En la propuesta de tratado presentado por la Campaña Global hemos incluido los siguientes principios y obligaciones.

Un principio general de transparencia de las entidades financieras. Todos los actores financieros deben informar del objeto y volumen de sus transacciones, y no podrán canalizar operaciones a Paraísos Fiscales.

Las entidades financieras tendrán que asumir su responsabilidad directa en la financiación de proyectos que incumplen los derechos humanos o infringen daños medioambientales, o ayuden al fraude fiscal.

Por principio se someterá la economía financiera internacional a la economía real de los Estados y el bienestar de sus poblaciones. Se prohibirán, por tanto, las operaciones especulativas como las que provocan crisis alimenticias o energéticas.

Entre otras obligaciones, las entidades financieras deberán abstenerse de realizar transacciones que estén desligadas del funcionamiento de la economía real y habrán de cooperar con las autoridades fiscales a fin de desvelar la identidad de los evasores fiscales.

Por último nos congratulamos del esfuerzo que realiza Ecuador en la desaparición de los paraísos fiscales, y animamos a toda la comunidad castellano parlante a cambiar la denominación a Guaridas Fiscales, que es la traducción correcta del término en inglés, y más apropiada definición de la actividad que desarrollan los hasta hora llamados Paraísos Fiscales.